

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3108**    *ÁVILA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 182/2009 referente al concursado Construcciones Castellana Tiétar, S.L., por auto de fecha 18-1-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.º de la LC.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 22 de enero de 2010.- Secretario.

ID: A100004334-1